

REQUISITOS LEGALES

PERSONA NATURAL

- DUI, Carnet de Residente o Pasaporte (Extranjeros).
- NIT del solicitante.
- Matricula de Comercio que incluya el rubro de explotación de cantera.
- DUI de persona autorizada para presentar y recibir notificaciones.
- Solvencia Municipal y Fiscal (documento original).
- Ficha de Hoja Catastral emitida por el CNR (documento original).

PERSONA JURIDICA

- Escritura de Constitución de Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio.
- Credencial de Representante Legal, Poder General y/o Administrativo.
- DUI o Pasaporte del Representante Legal.
- NIT del Representante Legal.
- NIT de la Sociedad peticionaria Número de Registro de Contribuyente de IVA de la persona o Sociedad peticionaria.
- DUI de la persona autorizada para recibir y presentar notificaciones.
- Solvencia Municipal y Fiscal (documento original).
- Ficha de Hoja Catastral emitida por el CNR (documento original).

REQUISITOS TÉCNICOS

- Hoja Cartográfica, ubicando el proyecto, extendida por el Instituto Geográfico Nacional (documento original).
- Copia Certificada por Notario del Permiso Ambiental vigente extendido por el MARN, a nombre de la persona ó Sociedad solicitante.
- Copia Certificada por Notario del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el MARN.
- Programa técnico de exploración, que contenga las actividades mineras a realizar y el monto mínimo de capital a invertir de cada actividad.
- Documentación idónea que garantice la Capacidad Técnica mediante: experiencia de la empresa y de los profesionales de la misma, con hoja de vida y atestados correspondientes; infraestructura con que cuenta para la ejecución del proyecto, antecedentes de la empresa en aspectos ambientales, sociales, fiscales, responsabilidad social empresarial.
- Plan de inversiones que este en concordancia con el programa técnico de exploración especificando cada una de las obras, trabajos u operaciones a realizar, siguiendo una secuencia lógica, indicando los plazos en que se realizaran y las sumas a invertir.
- Demostrar el origen de los fondos mediante documentos bancarios que demuestren que se pretende invertir o demostrar con documentos fehacientes las acciones a seguir para su financiamiento.